



DANE
Para tomar decisiones



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA (DANE)

INFORME DE GESTIÓN **Ley 1413 de 2010**

Noveno informe semestral
Junio de 2015



DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA

MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL

Director

CARLOS FELIPE PRADA LOMBO

Subdirector

MARÍA LEONOR VILLAMIZAR GÓMEZ

Secretaria General

DIRECTORES TÉCNICOS

RAMÓN RICARDO VALENZUELA GUTIÉRREZ

Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización

EDUARDO EFRAÍN FREIRE DELGADO

Dirección de Metodología y Producción Estadística

LILIANA ACEVEDO ARENAS

Dirección de Censos y Demografía

MIGUEL ÁNGEL CÁRDENAS CONTRERAS

Dirección de Geoestadística

JUAN FRANCISCO MARTÍNEZ ROJAS

Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales

ERIKA MOSQUERA ORTEGA

Dirección de Difusión, Mercadeo y Cultura Estadística

JEFES DE OFICINA

LUIS HUMBERTO MOLINA MORENO
Jefe Oficina Asesora de Planeación

ADELA ASTRID MONROY OMAÑA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

JAMES LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

LIGIA GALVIS AMAYA
Jefe Oficina de Sistemas

© DANE, 2015

CONTENIDO

CONTENIDO	5
INTRODUCCIÓN	6
AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1413 DE 2010	7
Artículo 3: Clasificación de actividades	7
Artículo 4: Ámbito de aplicación de la ley	8
a) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo	8
b) Comisión Multisectorial	9
Artículo 5: Implementación de la ley	10
a) Avances en el proceso de medición de la Economía del cuidado a través de la cuenta satélite	10
b) Participación en eventos para el intercambio y difusión de resultados sobre la medición de la Economía del cuidado	11
Artículo 6: Seguimiento vigilancia y control	11

INTRODUCCIÓN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en el desarrollo de su objetivo misional de producir y difundir información estadística de calidad para la toma de decisiones y la investigación en Colombia en cumplimiento a la Ley 1413 del 11 de noviembre de 2010:

...por medio de la cual se regula la inclusión de la economía del cuidado en el sistema de cuentas nacionales, con el objeto de medir la contribución de la mujer al desarrollo económico y social del país y como herramienta fundamental para la definición e implementación de políticas públicas (Ley 1413, 2010).

El presente informe recopila los aspectos relevantes en el proceso de cumplimiento de esta Ley durante el periodo comprendido entre enero y junio de 2015 y específica, particularmente en el proceso de planeación, posibilitando que la implementación de las acciones que le permitan al DANE responder a los retos y desafíos estadísticos formulados.

Esta serie de informes semestrales constituyen un vínculo de comunicación con los usuarios interesados en esta información, y con las personas encargadas de la formulación de la política pública, con el fin de dar cumplimiento a los objetivos que plantea la Ley, así como del rol del DANE como ejecutor de la misma.

AVANCES EN EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1413 DE 2010

Artículo 3: Clasificación de actividades

El artículo 3 de la ley establece:

Se consideran actividades de trabajo de hogar y de cuidado no remunerado, entre otras, las siguientes:

1. Organización, distribución y supervisión de tareas domésticas.
2. Preparación de alimentos
3. Limpieza y mantenimiento de vivienda y enseres
4. Limpieza y mantenimiento del vestido
5. Cuidado, formación e instrucción de los niños (traslado al colegio y ayuda al desarrollo de tareas escolares)
6. El cuidado de ancianos y enfermos
7. Realizar las compras, pagos o trámites relacionados con el hogar
8. Reparaciones al interior del hogar
9. Servicios a la comunidad y ayudas no pagadas a otros hogares de parientes, amigos y vecinos

La presente clasificación no excluye otras actividades que se puedan incorporar en su oportunidad. (Ley 1413, 2010).

Para dar cumplimiento a este artículo, la Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización (Dirpen), del DANE, continúa trabajando en una propuesta preliminar de Notas explicativas sobre la adaptación para Colombia de esta Clasificación, con base en la estructura de la Clasificación Internacional de Actividades para Estadísticas de Uso del Tiempo (Icatus, por su sigla en inglés) presentada por Naciones Unidas en 2012.

De acuerdo a la información suministrada por la Sección de Estadísticas Sociales y de Vivienda de la División de Estadísticas de Naciones Unidas, esta clasificación aún no ha sido oficializada por Naciones Unidas, la cual se encuentra en una versión preliminar y con base en la reunión realizada hasta 2016 se podría contar con la misma.

Artículo 4: Ámbito de aplicación de la ley

“El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) es la autoridad responsable de coordinar el cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley”. (Ley 1413, 2010).

El artículo 4 de la ley consta de dos obligaciones explícitas:

a) Encuesta Nacional de Uso del Tiempo

“...establecer los mecanismos y realizar las gestiones necesarias para planear, diseñar, aplicar y actualizar una Encuesta de Uso del Tiempo, instrumento indispensable para obtener la información sobre Trabajo de Hogar No Remunerado”. (Ley 1413, 2010).

De acuerdo a lo anterior, se realizaron los siguientes avances de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT):

- **Actividades preparatorias para aplicación 2016-2017**

Durante el primer semestre del 2015, se desarrolló la construcción de la propuesta de modificaciones al cuestionario de recolección para su aplicación en el periodo 2016-2017, así como la versión preliminar de este; de igual manera se ha realizado una revisión de los aspectos conceptuales y de los avances en la región durante los últimos 2 años, con respecto al tema de uso del tiempo.

- **Participación en eventos internacionales sobre temas de uso del tiempo**

El mes de abril de 2015, se prestó asistencia técnica al Instituto Nacional de Estadística de Chile (INE), quienes se encuentran en preparación del levantamiento de la información de la primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT), esta asistencia fue solicitada por el INE y por la CEPAL, teniendo en cuenta los resultados de la aplicación de la primera Encuesta Nacional de Uso del Tiempo en Colombia.

El mes de junio se asistió a la 13ª Conferencia Internacional de especialistas de uso del tiempo y trabajo no remunerado, realizada en ciudad de México en donde conocieron los avances en la región durante los últimos años, correspondientes a la realización de encuesta de uso del tiempo, así como la revisión de la relevancia en temas de uso de tiempo y trabajo no remunerado, en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y la 19ª Conferencia Internacional de estadísticas del trabajo.

b) Comisión Multisectorial

“El Gobierno Nacional, en cabeza del DANE, integrará una Comisión Multisectorial que definirá la forma de inclusión de la información sobre trabajo de hogar no remunerado en el Sistema de Cuentas Nacionales”. (Ley 1413, 2010).

En este sentido, respecto a la Comisión Multisectorial se realizaron los siguientes avances:

- **Aprobación del Plan de trabajo 2015**

En la reunión realizada con la Comisión Intersectorial¹ en el mes de marzo, se contó con la presencia de la consultora internacional Maria Soledad Salvador quien realizó la presentación de los principales aspectos del Sistema Nacional de Cuidados en Uruguay a ser:

- Origen de la propuesta: iniciativas e inventario de políticas sociales.
- El marco institucional: la participación de los sectores y el financiamiento.

¹ Integrada por: Ministerio de Salud y Protección Social, Ministerio de Trabajo, Departamento Nacional de Planeación, Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, Departamento Administrativo Nacional de Estadística y el Departamento para la Prosperidad Social (Decreto 2490/2013).

- Marco conceptual: ¿Qué es el cuidado?
- Debates y avances en torno a la consolidación del sistema: necesidad de incorporar realidades locales en la propuesta.

Así mismo, se aprobó el plan de trabajo para el año 2015, con la asistencia de las entidades que conforman la Comisión intersectorial: Ministerio de Salud y Protección Social (MSPS), Ministerio de Trabajo, Departamento Nacional de Planeación (DNP), Consejería para la Equidad de la Mujer (CPEM), Departamento Administrativo para la Prosperidad Social (DPS) y Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), el cual fue aprobado por las entidades presentes. Las líneas de trabajo del plan fueron: los avances en la realización de la encuesta de uso del tiempo y el levantamiento, análisis y consolidación de información de los indicadores de contexto.

Artículo 5: Implementación de la ley

El DANE y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, conforme con sus competencias, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la vigencia de la presente ley, iniciarán el proceso de adecuación de procedimientos y gestiones necesarias para planear, diseñar y definir técnica, conceptual y metodológicamente la encuesta de uso del tiempo y la inclusión de sus resultados en el Sistema de Cuentas Nacionales. (Ley 1413, 2010).

Dando cumplimiento al artículo 5, los avances en materia de investigación sobre la metodología que permita incluir la economía del cuidado en el Sistema de Cuentas Nacionales (SCN) de Colombia, fueron los siguientes:

a) Avances en el proceso de medición de la Economía del cuidado a través de la cuenta satélite

En el primer semestre de 2015 se contó con la financiación del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) a través de la cual se obtuvo la asistencia técnica de Soledad Salvador para tener orientaciones conceptuales y metodológicas respecto del proceso de construcción de la Cuenta Satélite de Economía del Cuidado – Fase II: cuentas de producción y generación del ingreso, así como la preparación de estadísticas de contexto sobre la economía del cuidado.

A partir de las recomendaciones entregadas por la experta internacional, el equipo técnico de la Cuenta satélite presentó el plan de trabajo para 2015 a la Comisión Intersectorial de la Ley 1413 de 2010, así mismo se compartieron los comentarios de la experta frente a la siguiente toma de la encuesta que coadyuven a una mejor identificación de patrones con miras al uso desde el diseño de política pública.

b) Participación en eventos para el intercambio y difusión de resultados sobre la medición de la Economía del cuidado

Se realizó la presentación de las estadísticas de Economía del Cuidado en el VI Seminario internacional de familia, cuidados y políticas públicas en América Latina, realizado en la ciudad de Manizales entre el 20 y 24 de abril.

Por otra parte, se llevó a cabo la presentación sobre autonomía económica de las mujeres y la economía del cuidado en el Seminario sobre autonomía económica de las mujeres y la construcción de paz que tuvo lugar en Villavicencio el 28 de mayo.

Así mismo, el DANE contó con un espacio para la presentación de las estadísticas de economía del cuidado en el Taller “Cerrando las brechas de género a través de la prestación de servicios públicos innovadores” del Foro de Naciones Unidas sobre Servicio Público 2015, en la ciudad de Medellín durante los días 24 y 25 de junio.

Artículo 6: Seguimiento vigilancia y control

La Consejería Presidencial para la Equidad de Género, coordinará una mesa de trabajo con la participación de los entes de control, la academia y las organizaciones sociales, con el objeto de hacer seguimiento y coadyuvar al proceso de implementación de la Encuesta de Uso de Tiempo.

El DANE presentará a la mesa de trabajo informes semestrales de avance que suministren información de las actividades que se adelantan para dar cumplimiento a la Ley 1413, 2010. Los respectivos informes de avance son publicados semestralmente en la página web del DANE, en <http://bit.ly/Ur1wfl>